La Paz- Cesar, 16 de Octubre de 2024

Doctora.
VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ.
Gerente ESE Hospital Marino Zuleta
La Paz- Cesar
E. S. D.

Ref. **Necesidad Proceso Contractual.**

Distinguida Gerente,

En los términos del Acuerdo No 022 del 10 de Diciembre de 2024, me permito remitir a su Despacho el documento que contiene los Estudios y Documentos previos para adelantar el Proceso Contractual de Contratación Directa en la Modalidad de Prestación de Servicios de Profesionales, que tendrá por el objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE AUDITORIA DE INSPECCION DE SEGURIDAD HUMANA Y CONTRA INCENDIOS ESE HOSPITAL MARINO ZULETA DEL HOSPITAL DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ÀREA DE CONSULTA EXTERNA".**

En la planta de empleo al servicio de la ESE Hospital Marino Zuleta de la Paz (Cesar), no se cuenta en la planta de empleo con personal idóneo y con experiencia para ejecutar el objeto contractual. La falta del personal idóneo en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica será satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con las reglas establecidas en los estatutos contractuales y la ley.

De acuerdo a las actividades encomendadas al Contratista, esta oficina estima que el valor de los servicios corresponde a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.645.000),** pagaderos en la forma indicada en los estudios previos.

El término de ejecución se ha estimado en **QUINCE (15) DÌAS CALENDARIOS.**

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO
TATIANA QUIROGA GARCÌA
Profesional Universitario Área de la Salud- Calidad
ESE Hospital Marino Zuleta